

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LA AGENDA PROGRAMÁTICA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016, ASÍ COMO A LA BITÁCORA DE TAREAS 2015 Y 2016 DE DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

ANTECEDENTES

I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

Como consecuencia de la modificación aludida, el día veinticuatro de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del aludido Decreto.

III. En fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó la Agenda Programática del Proceso Electoral Ordinario 2016 derivada de la reforma citada en el punto anterior.

IV. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras, esto a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas.





Instituto Electoral del Estado

V. A través del comunicado IEE/DA/1189/2015, de fecha once de diciembre de dos mil quince, notificado el día catorce del mismo mes y año, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y derivado de las modificaciones en las fechas clave en el marco del desarrollo del Proceso Electoral Estatal 2015-2016, por este atento conducto solicito gestione la cancelación de las tareas de la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con corte 2015 de esta Dirección Administrativa conforme al anexo.
...”

VI. Mediante memorándum IEE/SPE-0350/15, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, notificado el día diecisiete del mismo mes y año, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretario, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-107/15 de Junta Ejecutiva en relación a la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con las actividades a desarrollarse en los últimos meses de éste año 2015, y en alcance al Memorándum No. IEE/DA/1189/15 de fecha 11 de diciembre del presente año remitido a ésta Subdirección por la Dirección Administrativa el día 14 del mes y año antes mencionado solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Agenda antes citada, en relación a la cancelación de las tareas con ID 16, 17, 20, 21, 22 y 28, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

VII. A través del memorándum IEE/UTF-0083/2015, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 Ter Apartado B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en relación a la solicitud de modificación a la Bitácora de Tareas 2016, realizada mediante el similar número IEE/UTF-0052/15, en virtud de la aprobación del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las organizaciones de observadores en elecciones locales, en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2015, anexo al presente:

- Propuesta de modificación de fechas para la realización de diversas tareas programadas en la Bitácora de Tareas 2016.

Solicitándole que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, para su aprobación.
...”

VIII. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-352/15, solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en relación al Acuerdo IEE/JE-100/15 de Junta Ejecutiva en el cual se aprobaron las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas de éste Organismo, y en alcance al Memorándum No. IEE/UTF-0083/15 de fecha 16 de diciembre del presente año remitido a ésta Subdirección por la Unidad Técnica de Fiscalización el día 16 del mes y año antes mencionado solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2016 de la UTF, en relación a la modificación de fechas de las tareas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

IX. A través del comunicado IEE/SPE-353/15, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, notificado el día veintiuno del mismo mes y año, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Secretaría Ejecutiva, en relación a la cancelación de las tareas 1.2.10 y 1.2.11, tal y como se muestra en el formato que se anexa.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en su artículo 71 párrafo primero indica el Órgano encargado del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En este sentido, el diverso 75, señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son órganos centrales de este Organismo Electoral el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla disponen que la Junta Ejecutiva tendrá las atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

Además, como se detalló en el antecedente III de este documento la Junta Ejecutiva aprobó la Agenda Programática del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, calendarizando actividades a desarrollar en el último trimestre del ejercicio fiscal en curso; sin embargo, ante la redistribución de atribuciones derivadas de las reformas electorales 2014 y 2015, la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar la citada agenda, proyectando los ajustes necesarios con los Titulares de las diversas Unidades Técnicas y Administrativas para efecto de contar con un referente idóneo en materia de control y planeación de actividades previas y de inicio del proceso electoral 2015-2016.

Los ajustes a la Agenda en comento corresponden a las actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa, mismas que se detallan en el anexo que corre agregado a este acuerdo.

En el mismo sentido, el área responsable de la planeación, control y evaluación de actividades señaló la necesidad de ajustar cambios en la Bitácora de Tareas 2015 de la Secretaría Ejecutiva y en la Bitácora de Tareas 2016 de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar las propuestas de modificación solicitadas por la Secretaría Ejecutiva, que en términos generales se refieren a:

- Cancelación de las tareas 1.2.10 y 1.2.11

De manera particular, la Unidad Técnica de Fiscalización señaló la necesidad de ajuste de tareas en los siguientes términos:

- Modificación de fechas de las tareas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento los Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Fiscalización señalaron, respectivamente, que los cambios en su Bitácora de tareas 2015 y 2016, respectivamente, en términos generales obedecen al desarrollo de actividades previas y de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, proponiendo cancelación de tareas y reprogramación de actividades para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

Por lo que la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios en las Bitácoras de Tareas 2015 y 2016, mismos que se presentaron en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, éste Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que la mismas darán

